

Quillota, 11 DIC. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 0007681 /

EXENTO N° 0002201

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3632 de fecha 10.07.2014 y Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01.03.2013 de doña **LEILA SORAYA ZETT URZUA**, RUT. N° [REDACTED], **Psicóloga**;
2. Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01 de Marzo de 2014;
3. Orden de Trabajo N° 2067 de 10 de Diciembre de 2014;
4. Orden de Trabajo N° 2066 de 10 de Diciembre de 2014;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARIZASE** Decreto Alcaldicio N° 3632 de fecha 10.07.2014, del Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2013, de doña LEILA SORAYA ZETT URZUA, R.UT. N° [REDACTED], Psicóloga.

SEGUNDO: **AUTORIZASE** a doña LEILA SORAYA ZETT URZUA, R.UT. N° [REDACTED] Psicóloga, 5 horas a Contrata desde el 01 de Marzo de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2015.

TERCERO: **ESTABLECESE** que su carga horaria de 40 horas cronológicas semanales quedara distribuida de lunes a viernes según el siguiente detalle:
ESCUELA RAMON FREIRE : 20 HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES.
COLEGIO VALLE DE QUILLOTA : 20 HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES.

CUARTO: **ADOpte** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/jdp.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Interesado
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Archivo D.A.E.M.
- 6.- Control



ANEXO DE CONTRATO

En Quillota, 01 de Marzo de 2014, de común acuerdo las partes, han determinado aumentar 5 hrs Plazo Fijo a Doña **LEILA SORAYA ZETT URZUA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Nacida el 23 de Abril de 1972, Psicólogo de la Escuela Ramón Freire y Colegio Valle de Quillota, a contar del 01 de Marzo de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2015

A Contar del 01 de Marzo de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2015 su carga horaria es de 40 hrs cronológicas semanales distribuida de lunes a viernes, según el siguiente detalle:

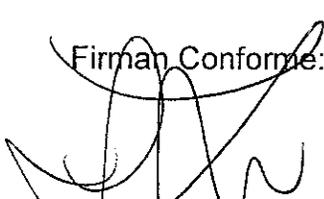
ESCUELA RAMON FREIRE : 20 HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES;
COLEGIO VALLE DE QUILLOTA : 20 HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES;

La remuneración mensual imponible por las 40 horas, con Cargo a **FONDOS DEL PROGRAMA INTREGRACIÓN ESCOLAR** será de:

Sueldo base de	\$	794.623.-
Inc. Var. Anual Ley 19.464	\$	17.067.-
Total	\$	811.690

(Ochocientos once mil seiscientos noventa pesos).-

Firman Conforme:


LEILA SORAYA ZETT URZUA
RUT.: [REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

QUILLOTA, 01 de Marzo de 2014.-